

cho por el Sr. Salmeron, y aunque le alabe, por
que siendo Letrado, no ignora que esa condicion
está consignada en la Ley de Sanidad. Hay ne-
cesidad de que queden garantidos todos los intereses,
estimando de presuro que á los dos meses de conce-
dese la fábrica se tuviese que cerrar.

Sobre que los individuos de la Comision sean
peritos, advierte que si por esta razon habria
que aceptar su dictamen, entonces los Tribuna-
les estariañ demas, toda vez que luego los accep-
tan ó rechazan su dictamen.

Ademas que la Ley Municipal no exige que
para pertenecer á la Comision de Sanidad se
haya de ser farmacéutico, sino que basta con ser
Concejal, y por tanto, no siendo Comision pe-
ricial, no puede bajar su cabera ante su dic-
tamen.

48.

El Sr. Gólis dice que estuvo en el sitio, y
observó que no se va á hacer nada de particu-
lar, y que no se falta á la Ley de Sanidad,
porque se va á establecer la fábrica á distan-
cia conveniente de casas habitadas, donde exis-
te un muladar, que es un foco de inmundi-
cias, ofrece un espectáculo feo y bucle mal,
todo lo cual se va á quitar.

Esta á la distancia de un kilómetro del
sitio de recreo, y que el industrial recogerá
los gatos y perros muertos y los despojos del
matadero que ahora van al rio, con instru-
mentos, por todo lo cual cree que es muy con-
veniente otorgarle la concesion que solicita.

49.

El Sr. Clemarez, reconoce que el Sr. Azcoyta